

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b> ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL Servicio de Formación	<b>COMUNICACIONES</b>	Mod. G 04 01 ADL
	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	Rev. 12122007

#### Identificación del remitente:

Unidad administrativa: Servicio de Formación		
Calle: Tomás Romero de Castilla, 2	C.P.: 06011	Población: Badajoz
Tfno.: 924212355	FAX: 924262512	e-mail: ccardenol@dip-badajoz.es
Persona de contacto: Carmen Cárdeno Moya		

#### Identificación de la propuesta:

Tipo de contratación: <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Obra		
Descripción del objeto:	El objeto del presente pliego es la contratación de asistencia técnica y profesorado especializado en la metodología de SIMULACIÓN DE EMPRESAS, para la impartición de la acción formativa: <b>SIMULACIÓN DE EMPRESAS PARA EMPRENDEDORES</b>	
Presupuesto (IVA incluido):	Catorce mil cuatrocientos euros	14400 €

#### Clausulado:

##### 1. INTRODUCCIÓN:

La resolución de 22 de junio de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial le concedió ayudas del FEDER a proyectos de Desarrollo Sostenible, Local y Urbano destinados a pequeños y medianos municipios (Eje 5 del PO Regional para Extremadura); concediéndose el proyecto "Fomento y Desarrollo de la Red Provincial de Observatorios Territoriales para el Desarrollo Local, Segunda Fase" a la Diputación de Badajoz. El porcentaje de ayuda es del 70% y pretende dar respuesta a determinadas necesidades detectadas, con el objetivo de mejorar la cohesión económica, territorial, medioambiental y social de la provincia.

Dicho proyecto contempla una serie de actuaciones a desarrollar que son propias del Organismo Autónomo "Área de Igualdad y Desarrollo Local" (en adelante OAIDL), y es por ello que con fecha 7 de Febrero 2012 se realiza el acuerdo de encomienda de gestión a dicho organismo para el diseño e implementación de diversas actividades clasificadas en cuatro áreas temáticas:



- Promoción económica.
- Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.
- Mejora del entorno natural y calidad ambiental.
- Promoción de la conciliación y cohesión social.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La Simulación de Empresas, por definición, es una metodología flexible, de amplios objetivos y transferible a diferentes perfiles de alumnos y objetivos.

En este caso, el Área de Igualdad y Desarrollo Local y a través del Proyecto Red de Observatorios Territoriales, segunda fase (en adelante ROT II), quiere poner en marcha una acción formativa en Administración y Gestión de Empresas, utilizando la metodología de **SIMULACIÓN DE EMPRESAS**, orientada a emprendedores y empresarios noveles, entendiendo a éstos como un motor para la promoción económica y para la generación de empleo.

Con esta experiencia se pretende que cada emprendedor/ empresario novel simule la creación y/o gestión de su propia empresa, diseñada en base a su idea de negocio. En este caso no se trata de que roten por los distintos roles de una empresa, sino que **se pretende que tengan una visión conjunta de la gestión de la empresa, tanto en gestión administrativa como en las relaciones comerciales e institucionales**, para eso es necesario diseñar una Empresa Simulada por cada participante para que cada uno tenga un sistema de gestión que contemple las características de su propia empresa.

Con esta metodología, se pretende ofrecer a los emprendedores/empresarios noveles las experiencias necesarias, para poder enfrentarse con eficacia a la gestión de su nueva empresa, para eso **se le formará tanto en el desarrollo de las aptitudes** (conocimientos y competencias técnicas sobre gestión y administración de empresas), **como sobre las actitudes y habilidades para emprender** (autoestima, liderazgo, selección y dirección de RRHH, toma de decisiones, gestión de equipos de trabajo, gestión del tiempo, creatividad e innovación etc.).

## 3. OBJETO DEL CONTRATO

Así, el objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de asistencia técnica y profesorado especializado en la metodología SIMULACIÓN DE EMPRESAS, para la puesta en marcha y gestión del proyecto **SIMULACIÓN DE EMPRESAS PARA EMPRENDEDORES**, en los siguientes Centros Integrales Territoriales (en adelante, CIT): CIT Zafra-Río Bodión, CIT Tierra de Barros-Río Matachel, CIT Vegas Bajas.

Para llevar a cabo este proyecto, vamos a contar con el apoyo técnico de la **Agencia de Simulación de Empresas de PRODETUR, S.A**, sociedad instrumental de la Diputación de Sevilla para la promoción económica y el desarrollo local, que viene trabajando con esta metodología desde el año 2007.

#### 4. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- **NOMBRE DEL CURSO:** SIMULACIÓN DE EMPRESAS PARA EMPRENDEDORES
- **PLAN DE FORMACIÓN O PROYECTO:** PROYECTO Red de Observatorios Territoriales (ROT II)
- **Nº DE ALUMNOS POR CURSO:** 8 alumnos por cada territorio, mínimo 5 participantes que deberá mantenerse incluso en caso de bajas, por lo que la empresa adjudicataria tendrá que establecer un mecanismo de sustitución de vacantes.
- **MODALIDAD:**
  - Presencial
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** Zafra, Villafranca de los Barros y Puebla de la Calzada (incubadoras de empresas de los distintos Centros Integrales Territoriales)
- **Nº HORAS:**
  - Nº de horas formativas por alumno/a: 80 h, impartidas durante 2 meses (5 horas/día, dos días a la semana).
- **FECHA DE INICIO/ FECHA FINAL:** El proceso formativo se desarrollará a lo largo de 2 meses, desde la selección de los participantes (marzo/abril del 2013)
- **PERFIL DESTINATARIO:**  
Emprendedores (ideas de negocios maduras y plasmadas en un Plan de Empresa) y empresarios noveles (hasta 2 años desde la constitución de la empresa)
- **OBJETIVOS GENERALES:**
  - Mejorar la **calificación técnica y habilidades personales** de emprendedores y empresarios, necesarias para gestionar su propia empresa y generar empleo. El emprendedor/empresario novel aprenderá a interpretar la información generada por la empresa para tomar decisiones (a través de la **simulación de las fases de creación, puesta en marcha y gestión de distintas ideas de negocio**)
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
  - Identificar y cubrir las carencias formativas en el plano de la gestión y administración de empresas.
  - Capacitar al alumno / emprendedor para que pueda gestionar su empresa de forma eficiente, competitiva y sostenible (**trabajar aptitudes y actitudes**).
  - Facultar a los beneficiarios del proyecto con los conocimientos necesarios para la toma de decisiones (fiscalidad, fuentes de financiación, sistemas de cálculo

- o de costes, análisis de de la información contable, implantación de sistemas de gestión, etc.).
  - o Sensibilizar sobre la importancia de establecer sistemas de gestión del conocimiento que permitan gestionar y archivar de forma eficiente la información relevante de la actividad de la empresa.
  - o Entrenar a los participantes para la gestión eficaz de su tiempo (priorización y delegación de tareas; identificación de los “ladrones del tiempo”, etc.).
- **CONTENIDOS ORIENTATIVOS:**
    - o **Plan Formativo básico**  
Se centrará en:  
Actividades para la puesta en marcha.  
Organización de las tareas diarias (Área Comercial, Administración contable, RRHH, Obligaciones Fiscales, Gestión de la Información).
    - o **Plan formativo personalizado** diseñado a medida del emprendedor/empresario novel y su idea de negocio o empresa (8 en total, que deben estar integrados en un proyecto formativo común).
    - o
    - o **Programas de apoyo.** Debido al grado de complejidad de los proyectos participantes o a la especificidad de las consultas realizadas, el programa de simulación para emprendedores, llevará asociado un Servicio de Asistencia Técnica prestado por expertos en diferentes áreas de conocimiento (Finanzas, Marketing, NN.TT., Coaching cuya metodología tendrá que ser expuesta en la propuesta
    - o **Potenciar habilidades personales para el emprendimiento** que permitan mejorar la gestión de su tiempo, la toma de decisiones adecuadas, la asunción del riesgo, etc.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proyecto de formación de emprendedores/ empresarios noveles con simulación de empresas contempla varios aspectos:

- Ofrecer un diagnóstico personalizado sobre las actitudes, y aptitudes emprendedoras de los participantes.
- Transmitir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para aprender a analizar la viabilidad de una idea de negocio y/o gestionar y administrar una empresa.
- Entrenar las actitudes y habilidades necesarias para emprender.
- Simular la puesta en marcha y posterior funcionamiento de los proyectos participantes.

Para dar cobertura a los mismos, las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta debidamente detallados los siguientes extremos:

## ➤ PROPUESTA TÉCNICA

### Fase de Planificación y selección de participantes:

- La empresa licitadora presentará un **Plan de Publicidad y Difusión**, que abarque la totalidad del territorio de actuación de los CIT dónde se vaya a desarrollar el proyecto. El Plan de publicidad y difusión deberá estar realizado a los 15 días de la firma del contrato y se desarrollará durante 15 días desde su aprobación, una vez validado por el OAIDL.
- La empresa licitadora deberá presentar en su oferta la **metodología y el procedimiento de selección** de los participantes, así como el mecanismo de sustitución de vacantes.

La empresa adjudicataria y los técnicos del OAIDL, **establecerán los requisitos mínimos de acceso** que deberá cumplir cada emprendedor/empresario para participar en la empresa simulada.

Para hacer la selección, debemos conocer el grado de madurez del proyecto y nivel de conocimientos del emprendedor. Se seleccionarán a empresarios noveles o a emprendedores con proyectos ya consolidados. La selección de los participantes debe estar realizada a los 15 días de la finalización de la campaña de publicidad.

### Fase de Diagnóstico de necesidades:

- La empresa licitadora, en su propuesta deberá presentar el **Diseño de un Análisis de Necesidades Formativas (en adelante, NNFF)** de cada uno de los emprendedores/empresarios noveles (la metodología, temporalización, cronograma y técnicos implicados) que nos permitirá atender tanto las necesidades individuales de cada empresario/emprendedor como las carencias comunes a la mayoría de ellos (Diagnóstico de NNFF).
- La empresa licitadora deberá reflejar en su propuesta el **procedimiento que establecerá para atender las NNFF** detectadas, tanto las grupales como las individuales.

Esta fase debe estar finalizada a los 15 días de realizada la selección de participantes.

### Fase de Diseño y desarrollo de la formación:

- Diseño, puesta en marcha y desarrollo de las acciones formativas con metodología de simulación de empresas.
- Procedimiento a seguir para el diseño de las acciones formativas.

- Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado en cada incubadora.
- Horas de Formación teórica, horas de simulación.
- Programa específico de cada acción formativa con desglose de contenidos.
- Indicación del profesorado encargado de la impartición, así como posibles suplentes (**Mínimo 1 tutor por CIT**). La empresa demostrará mediante CV la formación del docente en la metodología SIMULACIÓN DE EMPRESAS.
  - ✓ **Perfil profesional de los formadores:**
    - Titulación en Empresariales / Económicas / LADE y otras con materias curriculares basadas en contabilidad, fiscalidad, marketing, etc.
    - Experiencia como docente de acciones formativas impartidas con metodología de SIMULACIÓN. **Se priorizará que esta experiencia haya sido con alumnos del perfil del colectivo destinatario de esta licitación (emprendedores/empresarios noveles).**
    - Experiencia profesional en el área de administración de empresas.
    - El formador debe acreditar la realización de 1 trabajo como mínimo en los últimos 2 años con la empresa que presenta la propuesta.
- En el caso de uso de aplicativos informáticos para la formación en gestión empresarial, la empresa optará por aplicativos de software libre, en caso de necesidad de uso de software propietario deberá utilizar licencia propia.
- Indicar el material didáctico que pondrán a disposición de los participantes (manuales de contenidos, fichas de tutorías individuales y grupales, complementos pedagógicos...).
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento (evaluación por competencias).

Con respecto a este apartado, la empresa seleccionada deberá someterse al procedimiento de Gestión del Servicio de Formación, por lo que se le solicitará:

- Diseño y elaboración de los documentos didácticos para los participantes. El Servicio de Formación ofrecerá un modelo para determinar las condiciones y el formato que debe seguir el adjudicatario para la elaboración de los documentos didácticos. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación. Deberá ser entregado en condiciones para su revisión, como mínimo 15 días antes del inicio de la acción formativa.
- El Área de Igualdad y Desarrollo Local podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación.
- La empresa entregará al Servicio de Formación y al alumnado, el material didáctico en formato electrónico, en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación.

- Atención y seguimiento personal del alumnado durante el desarrollo del programa.
- Evaluación general del programa y del alumnado (evaluación por competencias), así como colaborar con el Área de Igualdad y Desarrollo Local, en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado.
- Poner a disposición del Área de Igualdad y Desarrollo Local, una vez finalizada la acción formativa, el control de asistencia del alumnado y acta de evaluación, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del programa y de cuya custodia quedará a cargo.
- Seguro del alumnado durante la duración del programa.

Por otra parte, la celebración de la acciones formativas quedarán condicionada a que en la fecha prevista de inicio, concurran el mínimo de alumnos estimado en las características técnicas.

#### ➤ **PROPUESTA ECONÓMICA:**

- Gastos de Docencia
- Gastos de materiales y medios didácticos
- Gastos de alquiler e instalaciones

#### **6. PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL TRABAJO**

- Diseño de una propuesta para dar continuidad al objetivo de este proyecto.
- Memoria metodológica y técnica de resultados del proyecto.
- Banco de imágenes de las diferentes fases del proyecto.
- Material didáctico cumpliendo con la normativa de publicidad del FEDER y con las del Servicio de Formación del Área de Igualdad y Desarrollo Local.

#### **7. MEJORAS**

Ver punto 9 de este pliego.

#### **8. FECHA DE ENTREGA**

15 días desde la comunicación de invitación.

#### **9. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se valorará la Propuesta Formativa de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en el PPT, la Oferta Económica, (se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que presente un mayor porcentaje de baja sobre el presupuesto indicativo de licitación) y la aportación de mejoras.

Por cada mejora que aporten y no altere el objeto del contrato, redundando en un mayor beneficio para el objetivo del proyecto, se le otorgará 3 puntos.

Se considerarán mejoras aquellas acciones relacionadas con:

- La **propuesta formativa** (inclusión de contenidos novedosos, aspectos metodológicos, organización de los tiempos, innovaciones y creatividad en los materiales didácticos, aportación de medios técnicos que redunden en la calidad del aprendizaje... ).
- **El incremento del nº de expertos docentes.** Se otorgarán 3 puntos por cada experto docente que se incorpore al proyecto durante toda la duración del mismo, se le otorgarán 2 puntos si la duración de sus servicios es inferior al 100% y mayor del 30%.

Para garantizar la permanencia del mínimo de alumnos establecido, se minorará el pago de la cantidad a abonar a la empresa o docente, si en el transcurso de la actividad formativa se produjera una abandono superior al 25% de los alumnos iniciales. Esta minoración será proporcional al nº de alumnos que abandonen, de tal manera que se hará el cálculo del coste/alumno (presupuesto inicial/ nº mínimo de alumnos establecido en este pliego) y se abonará a la empresa o docente la cantidad que resulte de multiplicar nº de alumnos finales por el coste/ alumno

## 10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El seguimiento de los trabajos en sus distintas actuaciones corresponderá al Área de Igualdad y Desarrollo Local. Su misión principal será la de resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego, exigir la calidad y precisión requerida y realizar cuantas inspecciones sean necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos.

Por otro lado, la empresa adjudicataria presentará mensualmente informes de seguimiento que justifiquen la labor desarrollada durante ese período de tiempo.

## 11. INFORMES Y CONFIDENCIALIDAD

Los informes a aportar al AIDL deben presentarse diseñados y maquetados para impresión, siguiendo siempre las especificaciones dadas por el equipo del proyecto ROT.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

Dichos productos serán propiedad exclusiva del O.A. Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz. Este Organismo tiene licencia de explotación exclusiva e intransferible de los documentos obtenidos, esta explotación se restringirá a su utilización, no pudiendo ser objeto de ganancia económica, venta o transferencia a terceros, por parte del cliente.

## 12. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Todas las actuaciones incluidas en este contrato estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el Marco del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 5 Desarrollo Local y Urbano.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de Diciembre y, especialmente, las siguientes:

A) A lo largo del proyecto aparecerá de forma visible y destacada, según la normativa vigente para las zonas de actuación del ROT, la imagen gráfica del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, la del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, además de los logotipos del ROT, de la Diputación de Badajoz, y Área de Igualdad y Desarrollo Local.

B) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (web, cartas, presentaciones, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: Logotipo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I del Reglamento 1828/2006, así como la referencia a la Unión Europea, incluyendo de forma expresa el lema "Una manera de hacer Europa", logotipo del Proyecto ROT y Área de Igualdad y Desarrollo Local.

C) Así mismo, la empresa adjudicataria, tendrá la consideración de entidad beneficiaria a efectos de lo previsto en lo establecido en el artículo 7.2d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de Diciembre, por lo que será objeto de publicación el nombre de la entidad, de la operación e importe de la ayuda recibida del FEDER.

En Badajoz, a 21 de enero de 2013

EL TÉCNICO REDACTOR DEL PLIEGO

Fdo.: Carmen Cárdeno Moya

Identificación del destinatario:

Destinatario:
Dirección: